



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 94.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO PROPORCIONAL A FAVOR DE LA LICENCIADA LOURDES MIRANDA JORDÁN, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA DEL 8 AL 10 FEBRERO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN DE LOS PAÍSES AILAC EN CONTRIBUCIONES NACIONALMENTE DETERMINADAS (NDCS), ARTÍCULO 6 Y TRANSPARENCIA”.

Asunción, 8 de febrero de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/UAA/N° 7/2017 del 16 de enero de 2017, por el cual se solicita la provisión de viático proporcional para la Lic. Lourdes Miranda Jordán, funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales, para participar de la “Reunión Técnica para el fortalecimiento de las estrategias de negociación de los Países AILAC en Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs), Artículo 6 y Transparencia”, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 8 al 10 de febrero del año en curso.

Que la organización cubrirá los costos de los pasajes aéreos y el alojamiento, a favor de la funcionaria designada; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del viático proporcional, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer la suma de Gs. 825.973 (Guaraníes ochocientos veinticinco mil novecientos veintitrés) equivalente al 30% del viático correspondiente, a favor del Lic. **Lourdes Miranda Jordán**, funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien participará de la “Reunión Técnica para el fortalecimiento de las estrategias de negociación de los Países AILAC en Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs), Artículo 6 y Transparencia”, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 8 al 10 de febrero del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático correspondiente al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____